

IDEAS PARA COMISIÓN DE HACIENDA

Planteamiento central: ANFUCULTURA está de acuerdo con la creación del Ministerio y solicita mantener las indicaciones que se han logrado en la Comisión de Cultura, no tanto en lo que respecta a la redacción empleada para las mismas, pero sí en lo referido a las ideas contenidas en ellas.

Las ideas centrales de las indicaciones son:

1. Garantía de participación: Hemos instalado la idea que tanto en la construcción del reglamento que fijará la orgánica del Ministerio y sus Subsecretarías, como en él o los DFLs que se referirán a la dotación de personal, debe estar consagrada la necesaria participación de los trabajadores organizados a través de su gremio, esto es, Anfucultura. La redacción puede sonar fuerte, como lo suena al leer el artículo 6 permanente, que ha quedado así gracias a la indicación promovida por nosotros. (dice "deberá contar, necesariamente, con la participación". Pero nosotros estamos pidiendo participación y no que ésta sea necesariamente vinculante. Debemos reconocer que el Ministro Ottone ha abierto las puertas de la participación en todos los ámbitos, manifestando profundo respeto por nuestro gremio, pero ¿qué pasa si vienen nuevas autoridades, de este u otro gobierno, que no miren con buenos ojos la participación de los trabajadores?. Por eso queremos dejar garantizado aquello.
2. Encasillamiento y traspaso: Existe una indicación que pareciera instalar la idea de que queremos que todos los funcionarios pasen a la planta. Si así parece, entonces hay una dificultad de redacción. Lo que en realidad queremos es que el proceso de traspaso y encasillamiento, se respeten ciertos parámetros mínimos, a saber:
 - Que haya mayor proporción de plantas que de contratas.
 - Que haya mayor proporción de directivos de carrera que de exclusiva confianza.

- Que haya suficiente "holgura" en la planta para que ésta holgura permita el efectivo ascenso a través de concursos de promoción interna (en la práctica esto significa que deben haber más grados que funcionarios existentes).
 - Que todos los nuevos requisitos para la promoción interna y específicamente el cambio de una contrata a una planta no se apliquen a los funcionarios que ya pertenecen al CNCA.
3. Plazo de los DFLS: nuestra indicación que ya está establecida en el texto salido de la Comisión de Cultura es que los DFLS relativos a la dotación de personal deban ser dictados en un plazo máximo de 6 meses y no de un año. La razón es que tenemos instaladas mesas de trabajo que están formulando dichos DFLs, de modo que lo más probable es que estén listos antes o al momento de promulgarse la ley. No se vislumbra razón para darle más tiempo.
 4. Respeto al artículo 10, inciso segundo del estatuto administrativo: El señalado artículo establece que el número de contratas no podrá exceder el 20% del total de plantas de un servicio. Sabemos que este artículo ha sido irrespetado en los hechos, porque a pesar de no haber sido derogado, nadie lo aplica, dado que cada año la ley de presupuestos de la nación autoriza vulnerar ese límite. Sabemos que el límite es pesado y pudiera generar obstáculos en términos de flexibilidad para conseguir mejoras salariales para nuestros trabajadores. Pero la proporción debe acercarse al menos un poco a lo establecido por ley.
 5. Traspaso o encasillamiento de todos y todas: Sea que pasen a la planta y, por tanto, sea encasillados o que se traspasen a la contrata o al código del trabajo (como ocurre con los elencos estables) lo importante es una garantía que asegure que ninguno de los funcionarios actuales quede sin empleo.
 6. Planilla suplementaria: Necesitamos que las disposiciones transitorias digan expresamente que cualquier diferencia remuneracional deberá ser pagada por planilla suplementaria QUE NO ABSORBERÁ por futuros mejoramientos

remuneracionales. Esto es importante porque otros servicios han tenido muy mala experiencia al respecto, ya que Contraloría General de la República ha aplicado dictamen que indica que, al absorberse, entonces cada nuevo mejoramiento va recibiendo una merma económica que, a la larga, termina degradando el sueldo de los funcionarios. El ejemplo más dramático es el caso de los funcionarios de la Superintendencia de Educación, quienes incluso hicieron paro por este tema. Sólo pedimos agregar la voz "NO" a la yo escrito. (Lo que dice Contraloría, más en simple, es que si planilla absorbe los futuros mejoramientos, entonces la equiparación de la remuneración original se hace por una sola vez)

7. Traslado: mantener la garantía de que nadie puede ser trasladado de región sin su consentimiento y con la condición de que le serán pagados los costos de traslado y mudanza.